

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.  
(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.  
(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

# GACETA DE MANILA

## Parte militar.

**Orden de la Plaza para el día 27 de Febrero de 1893.**  
Armadura y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de Plaza, el Teniente Coronel del núm. 73, D. Vicente de los Santos.—Imaginaria, el Comandante de Artillería, Don Hermo Cavestani.—Hospital y provisiones, Artillería, Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia, Artillería.—Paseo de enfermos, Artillería. Música en la Luneta, núm. 72.  
Orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogecas.

## Anuncios oficiales.

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MANILA.

Conociéndose en este Gobierno expediente de disenso en petición de los jóvenes Eustaquio del Rosario y María de los Santos, y habiéndose ausentado del abal de Tondo el padre de aquella D. Andrés de Santos, según manifiesta á esta oficina el Gobernador de naturales de dicho arrabal, se le avisa por medio de la *Gaceta oficial* para que se presente á hacer valer sus derechos, dentro del plazo de diez días, en el Gobierno Civil de esta provincia, todos los cuales se procederá á lo que hubiere lugar.  
Manila, 22 de Febrero de 1893.—P. D., Eugenio de la Plata.

### ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

Por decreto de este Centro fecha de hoy ha sido autorizado D. Rufino Vicente, vecino de Balanga, cabecera de la provincia de Bataan, para rifar en combinación con el sorteo de la Real Lotería Nacional Filipina, que tendrá lugar el día 13 de Marzo próximo, una calesa de forma mariposa con guarnición, enganchada á un caballo bayo ambos de su propiedad y justipreciados en 8 de los corrientes, los industriales D. Buenaventura Banzon, y Don M. Valero, en la cantidad de cien pesos, siendo sorteados los mismos D. Tomás Gomez, y Don L. Lomba, vecinos de la expresada cabecera.  
Constará dicha rifa de cien papeletas con doscientos números correlativos cada una al precio de un peso, entregándose por dichos depositarios, la calesa, caballos y guarnición al tenedor de la papeleta que entre sus números tenga uno igual al agraciado con el premio mayor del citado sorteo.  
Manila, 23 de Febrero de 1893.—I. de Ojeda. 2

Por decreto de este Centro, fecha de hoy, ha sido autorizado D. Hugo Asanza, vecino de Nueva Cáceres, provincia de Camarines Sur, para rifar en combinación con el sorteo de la Real Lotería Nacional Filipina, que tendrá lugar el día 13 de Marzo próximo un Quiles, enganchado á un caballo, con guarnición y dos faroles justipreciado; en la cantidad de cincuenta pesos, en 9 de Diciembre del último, por los carroceros D. Tomás Francisco D. Domingo Anastasio, siendo depositario de los mismos D. Marciano Mella, que habita en la calle de San Juan, número 10.  
Constará dicha rifa de doscientas cincuenta papeletas con ochenta números correlativos, cada una al precio de un peso, entregándose por dicho Depositario el Quiles, caballo, guarnición y dos faroles, al

tenedor de la papeleta que entre sus números tenga uno igual al agraciado con el premio mayor del citado sorteo.  
Manila, 22 de Febrero de 1893.—I. de Ojeda. 2

Por decreto de este Centro, fecha de hoy, ha sido autorizado D. Manuel Perez, vecino de la Villa de Bacolor, cabecera de la provincia de la Pampanga, para rifar en combinación con el primero y segundo premio del sorteo extraordinario de la Real Lotería Nacional Filipina, que tendrá lugar el día 6 de Abril del presente año, un quiles, una calesa, un caballo moro de seis cuartas y ocho dedos de alzada, otro caballo castaño de cerca de siete cuartas y otro ilocano de pelo castaño, justipreciados en 27 de Enero último en la cantidad de quinientos pesos, por los peritos tasadores D. Francisco y D. Cefirino Joven y Casas, residentes en dicha cabecera, siendo Depositario de los mismos D. Rafael de Alvarado, que habita en la calle procesional de dicha Villa.  
Constará dicha rifa de quinientas papeletas con ochenta números correlativos cada una al precio de un peso, entregándose por el Depositario el quiles, el caballo moro y el ilocano, al tenedor de la papeleta que entre sus números tenga uno igual al primer premio del citado sorteo y la calesa y el otro caballo castaño al que tenga número igual al del segundo premio.  
Manila, 21 de Febrero de 1893.—I. de Ojeda. 1

### ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA. PRINCIPAL DE MANILA.

Desconociéndose el actual domicilio y residencia de D. Amparo Garcia Viaña, viuda de D. Julian del Valle, y huérfana de D. Juan Bautista, vista 1.º que fué de la Administración Central de Aduanas, y teniendo que enterarle de un asunto que le interesa, se le llama por la *Gaceta de Manila* á fin de que se presente por sí ó por medio de apoderado, en esta Administración general de Hacienda, negociado de clases pasivas.  
Manila, 24 de Febrero de 1893.—G. Robledo.

Terminando el plazo para la cobranza á domicilio de los contribuyentes de esta provincia, por los conceptos de industria, comercio, profesiones, artes y oficios, el día 28 del corriente, esta Principal, pone en conocimiento de los mismos; que los que habiendo presentado en tiempo oportuno sus declaraciones de alta, no hayan retirado la patente que les corresponda, llenen este requisito, antes de que espere el indicado plazo de recaudación.  
Manila, 21 de Febrero de 1893.—G. Robledo. 2

### ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y PROPIEDADES DE FILIPINAS.

El Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda, se ha servido disponer que el día 28 de Marzo próximo á las diez en punto de su mañana, se celebre ante esta Administración Central de Impuestos, Rentas y Propiedades, y ante la Comandancia P. M. del distrito de Burias, 1.º concierto público, para que por vía de ensayo se contrate el servicio de arriendo de los fumaderos de anílon de dicho Distrito, por el término de tres años y bajo el tipo de *doscientos sesenta pesos*, (pfs. 260 pfs.) en progresión ascendente y con estricta sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en el Negociado respectivo de la citada Central.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en papel del sello 10.º en la hora y sitios antes señalados.  
Manila, 20 de Febrero de 1893.—El Administrador Central, J. Montero y Vidal. 1

El Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda, en decreto de fecha 7 del actual, se ha servido disponer que el día 20 de Marzo próximo y á las diez en punto de su mañana, se celebre ante esta Administración Central de Impuestos, Rentas y Propiedades y Subalterna de Hacienda pública de Cebú, 7.º concierto público para la enagenación del bote inutil denominado «Vigilante» y sus enseres, cuya embarcación se encuentra en la bahía de dicha provincia, con la rebaja de un cinco por ciento del tipo que rigió en el anterior ó sea por la cantidad de pfs. 21'45 en progresión ascendente.

Las proposiciones deberán presentarse en pliego cerrado extendidas en papel del sello 10.º

El expediente en que consta el pliego de condiciones y demás documentos, se halla de manifiesto en el negociado respectivo del citado Centro hasta el día del concierto.

Manila, 18 de Febrero de 1893.—El Administrador Central, J. Montero y Vidal. 1

Estado numérico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del de hoy 24 del actual han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal con expresión de raza y sexos . . . á saber:

CEMENTERIOS.	ADULTOS.						PARVULOS.						Total.
	Españoles	Mestizos Españoles	Indios	Mestizos Sangleyes	Españoles	Mestizos Españoles	Indios	Mestizos Sangleyes	Chinos	Total.			
Paco (Nichos).	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	4
Loma (C.º general).	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	5
Tondo.	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	3
Binondo.	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	3
Santa Cruz.	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	2
Sampaloc.	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	1
Ermita.	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	2
Malate.	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	1
Dilao.	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	2
Loma (chinos).	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	20
Total.													

Manila, 24 de Febrero de 1893.—El Secretario.—P. S., Gerardo Moreno.—V. O. B.º.—El Corregidor, R. Reyes.

## ADMISTRACION PRINCIPAL DEL HOSPITAL]

DE SAN JUAN DE DIOS DE MANILA.

Debiendo proveerse por la Junta Inspector de esta Hospital, una plaza de Agrimensor Titulado, creada por acuerdo de la misma, para la Hacienda de San Rafael de Buenavista en la Provincia de Bulacan, cuya provisión se ha de hacer por concurso; se anuncia al público, á fin de que los que se crean en condiciones para su desempeño, presenten sus solicitudes documentadas en esta Administración ó en la de dicha Hacienda, en el término de veinte días á contar desde esta fecha.

Y de órden de la Presidencia se publica en la *Gaceta* para general conocimiento.

Manila, 23 de Febrero de 1893.—Francisco de P. Pavés.

## INSPECCION GENERAL DE PRESIDIOS

DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Hallándose vacante la plaza de Ayudante de maquina de la Colonia Penitenciaria Agrícola de S. Ramon dotada con el sueldo de 25 pesos mensuales, en virtud del Superior Decreto de 16 del actual, se hace saber al público para que los que reúnan condiciones para ello y deseen optarla, se presenten con sus instancias documentadas en esta Inspección dentro de término de 10 días, á contar desde esta fecha.

Manila, 22 de Febrero de 1893.—P. O.—El Mayor, Pedro Serrano.

## TESORERIA GENERAL DE HACIENDA PUBLICA

DE FILIPINAS.

Desde las 8 á las 11 de la mañana del día 27 del actual, se satisfará á los habilitados de las clases activas que tienen consignados sus haberes en esta Tesorería general, el importe de sus respectivos libramientos, advirtiéndoles que dadas las 11 de la mañana del referido día 27, se satisfarán al día siguiente los libramientos que hayan dejado de presentarse en dicha Tesorería á la indicada hora.

Lo que se anuncia para conocimiento de dichos habilitados.

Manila, 25 de Febrero de 1893.—José Arizcun.

## INSPECCION GENERAL DE MONTES

DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Provincia de Manila. Pueblo de Montalban.

Don Tiburcio Torres solicita la adquisición de terreno en el barrio «S. José», cuyos límites son: al Norte, río grande; al Este, terrenos comunales del pueblo de S. Mateo; al Sur, la hacienda Payatas; y al Oeste, con esta hacienda; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de tres quíñones, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Febrero de 1893.—El Inspector general.—P. A., J. Guillelmi.

D. Rufo Requinto solicita la adquisición de terrenos en el barrio «Quinacutan hoy S. José» cuyos límites son: al Norte, montes del Estado y río Quinacutan, al Este, terreno de Francisco Tupas y montes del Estado; al Sur, el mismo río Quinacutan, y el de Francisco Tupas, y al Oeste, los de Celestino Tupas y Anacleto Idefonso; ignorándose la extensión aproximada, por no consignar el interesado en su instancias.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 16 de Febrero de 1893.—El Inspector general.—P. A., J. Guillelmi.

Don Marcelino Barrameda solicita la adquisición de terrenos en el sitio «Mambinga», cuyos límites son: al Norte, mar, al Este, mar y montes del Estado; al Sur, montes del Estado; y al Oeste, terrenos de Francisco Reformado y Juan Victor, ignorándose la extensión aproximada, por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 16 de Febrero de 1893.—El Inspector general.—P. A., J. Guillelmi.

Don Pedro Cerapon, solicita la adquisición de terreno en el barrio «Malbug, hoy S. José», cuyos límites son: al Norte, Sur y Oeste, montes del Estado; y al Este, terrenos del solicitante; ignorándose la extensión aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia

al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 16 de Febrero de 1893.—El Inspector general.—P. A., J. Guillelmi.

Don Mariano Requinto solicita la adquisición de terreno en el sitio «Tala», del barrio de Alumeros, cuyos límites son: al Norte, manglar, al Este y Oeste, montes del Estado; y al Sur, terrenos del solicitante y montes del Estado; ignorándose la extensión aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 16 de Febrero de 1893.—El Inspector general.—P. A., J. Guillelmi.

Distrito de Romblon. Pueblo de Badajos.

Don Miguel Navarrete solicita la adquisición de terreno en el sitio «Agtagsin y Lusong», cuyos límites son: al Norte, terreno de Basilio Manao; al Este y Oeste, montes del Estado; y al Sur, el de Bernardo Maneje; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de treinta hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 16 de Febrero de 1893.—El Inspector general.—P. A., J. Guillelmi.

Distrito de Lepanto. Pueblo Mancayan.

Doña Lucía Barsoza solicita la adquisición de terrenos situado en el monte «Tuny», cuyos límites son: al Norte, terreno del solicitante; al Este, río Isi, al Sur, terreno del Estado, y al Oeste, río Dalipey; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de veinte hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 16 de Febrero de 1893.—El Inspector general.—P. A., J. Guillelmi.

Provincia de Isabela de Luzon. Pueblo Ganin.

Don Manuel Nieto solicita la adquisición de terreno en el sitio «Bataba», cuyos límites son: al Norte, terrenos del Estado, y de la corporación de PP. Agustinos Calzados; al Este, el del solicitante; al Sur, río Magat; y al Oeste, terrenos de los RR. PP. Agustinos comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de veintisiete hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 16 de Febrero de 1893.—El Inspector general.—P. A., J. Guillelmi.

Provincia de Masbate. Pueblo Uson.

Don Francisco Andrés y Gonzalez solicita la adquisición de terreno en el sitio «Abugo», cuyos límites son: al Norte, sapa de Tabesna; al Este, río Abugo, al Sur, visita y playa de Malbug; y al Oeste, terreno de Ceferino Bautista y río Lopot; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de noventa quíñones, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 16 de Febrero de 1893.—El Inspector general.—P. A., J. Guillelmi.

Don Julian Sulat solicita la adquisición de terreno en el sitio «Silagon», cuyos límites son: al Norte, terreno de Rafael Agui, al Este, el de Antonio Bandul, al Sur, el de Cornelio Mijares y al Oeste, el de Laureana Luzong; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuatro canchales de sembradura, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 16 de Febrero de 1893.—El Inspector general.—P. A., J. Guillelmi.

Don Fortunato Montealegre solicita la adquisición de terreno en el sitio «Barungalan», cuyos límites son: al Norte, monte y terreno de Faustina Manangal al Este, río Guinlongnan, al Sur, el de Apolonio Merdapa y Juliano Pafarillo; y al Oeste el del chino cristiano Joaquin Lim Mashong; comprendiendo entre

dichos límites una superficie aproximada de tres quíñones, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 16 de Febrero de 1893.—El Inspector general.—P. A., J. Guillelmi.

Don Sotero Medina solicita la adquisición de terrenos en el sitio «Cabayugan», cuyos límites son: al Norte, cogonal del Estado; al Este, Burubatan y río Guion al Sur, playa de Malbug y al río de Cabayugan, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de setenta hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889 se anuncia al público para efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 16 de Febrero de 1893.—El Inspector general.—P. A., J. Guillelmi.

Don Pedro Medina solicitan la adquisición de terreno en el sitio «Laguilagi», cuyos límites son: al Norte, río Laguilagi; al Este, sitio Burubatan Sur, terrenos del Estado; y al Oeste, terrenos del Estado; y de Ceferino Bautista; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cinco y cinco quíñones, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 16 de Febrero de 1893.—El Inspector general.—P. A., J. Guillelmi.

Don Belarmino Bernaldes y Nuñez solicita la adquisición de terreno en el sitio «Burubatan», cuyos límites son: al Norte, terrenos del Estado; al Sur, río Cabayugan al Sur, playa y al Oeste, río Burubatan, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de setenta y cinco hectáreas, según expresa el interesado en un instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 16 de Febrero de 1893.—El Inspector general.—P. A., J. Guillelmi.

Don Narciso Estores solicita la adquisición de terreno en el sitio «Coco», cuyos límites son: al Norte, río Laguilagi, al Este, río Coco, al Sur, terreno del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cincuenta y cinco quíñones; según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 16 de Febrero de 1893.—El Inspector general.—P. A., J. Guillelmi.

Distrito de Negros Occidental. Pueblo de

Don Tirso Lizarraga é Yusa solicita la adquisición de dos partidas de terreno que radica en el sitio «Banaba, Camang-camang y Cabug», cuyos límites son: La 1.ª al Norte, terrenos de Blas Garcia Este, terrenos del Estado y de Jacinto Binson Sur, terrenos del Estado y al Oeste, los de Geona y otros del Estado. Y la 2.ª al Norte, terrenos de Jacinto Binson; al Este, Sur y Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de quinientos cuarenta y cinco quíñones en las expresadas partidas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 16 de Febrero de 1893.—El Inspector general.—P. A., J. Guillelmi.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo Cab

Don Pedro Esupino solicita la adquisición de terreno en el sitio «Cabug», cuyos límites son: al Norte, la zapa Cabu; al Este, Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de ochenta y cinco quíñones, ó sean ciento cuarenta hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 16 de Febrero de 1893.—El Inspector general.—P. A., J. Guillelmi.

Distrito de Romblon. Pueblo Mag

Don Pablo Magro solicita la adquisición de terreno en el sitio «Tubi-dayangdang», cuyos límites

Norte terreno de Pedro Mendizabal; al Este, al Sur Oeste, montes del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cinco caballerías de sembradura, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 16 de Febrero de 1893.—El Inspector general.—P. A., J. Guillelmi.

Provincia de N.º Ecija. Pueblo S. Juan de Guimba.

Don Marcelo Valmidiano solicita la adquisición de terrenos en el sitio «Catuday», cuyos límites son: al Norte, zanja que dirige al río Labung; al Este, terreno de Roberto Villamar; al Sur, el citado río Labung; y al Oeste, el de Felipe Cardenas, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de siete quinientos según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 16 de Febrero de 1893.—El Inspector general.—P. A., J. Guillelmi.

D.ª Esperanza García solicita la adquisición de terreno en el barrio de «Mancasac», cuyos límites son: al Norte, terreno denunciado por Alipio Sarmiento; al Oeste, el de Juan Apolonio; al Sur y Oeste, terreno del Estado, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de setenta hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 16 de Febrero de 1893.—El Inspector general.—P. A., J. Guillelmi.

COMISARIA INTERVENCION DEL HOSPITAL DE MARINA DE CAÑACAO.

Con superior aprobación del Excmo. é Ilmo. Sr. Comandante General del Apostadero, se anuncia al público que al 13 de Marzo próximo a las 10 de su mañana se sacará al público concurso el urgente suministro de los efectos, ropas y utensilios que son necesarios en este Hospital para reemplazo de los inutilizados en el 1.º trimestre de 1892-93 con estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la Gaceta de Manila núm. 365 de 31 de Diciembre del año próximo pasado, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta que al efecto se reunirá en la Oficina de la Comisaria Intervención del mismo en el día expresado y una hora antes de la señalada, dedicando los primeros 30 minutos a las aclaraciones que deseen los licitadores ó que puedan ser necesarios y los segundos para la entrega de las proposiciones a cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta, presentarán sus proposiciones con arreglo a modelo en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello correspondiente, acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admisibles, advirtiéndose que en el sobre de los pliegos, deberá expresarse el servicio, objeto de la proposición con la mayor claridad y bajo la rubrica del interesado.

Cañacao, 7 de Febrero de 1893.—Servando Llull.

CAMARA DE COMERCIO DE MANILA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de esta Cámara se convoca a los Sres. Socios de la misma, a la Asamblea general extraordinaria que deberá celebrarse el día 27 del actual a las cinco y media de la tarde.

Manila, 12 de Febrero de 1893.—A. del Rosario y Sales.

COMPANIA DE EXPLOTACION Y COLONIZACION DE LA ISLA DE LA PARAGUA.

Balance, correspondiente al mes de Enero del corriente año.

Table with columns for 'Activo' and 'Pasivo'. Items include Acciones por emitir, Concesión, Instalación, Explotación y Colonización, etc. Total Activo: pfs. 1.470.000'00. Total Pasivo: pfs. 1.500.000'00.

Table with financial data: Ganancias y pérdidas. Depósito voluntario \$ 4.710'00. Necesario \$ 16.630'00. Total: pfs. 1.521.483'11.

Manila, 31 de Enero de 1893.—El Contador, Valentin Polintan.—V.º B.º—El Secretario-Gerente, Ramirez de Arellano.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 1.º grupo de la provincia de Manila, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 2.032'50 anuales y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 232 correspondiente al día 20 de Agosto de 1892. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 de Marzo próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 17 de Febrero de 1893.—Abraham García García. 1

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 4.º grupo de Pangasinan, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 1.509'84 anuales y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 126 correspondiente al día 3 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia el día 17 de Marzo próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 17 de Febrero de 1893.—Abraham García García. 1

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 3.º grupo de la provincia de Cápiz, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 527'32 anuales y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 153 correspondiente al día 30 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 de Marzo próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 17 de Febrero de 1893.—Abraham García García. 2

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 4.º grupo de la provincia de Cagayan, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 1562'90 anuales y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 330 correspondiente al día 26 de Noviembre de 1892. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 de Marzo próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 17 de Febrero de 1893.—Abraham García García. 2

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública el

arriendo del Juego de gallos del 4.º grupo de la provincia de Batangas, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 15.833'42 durante el trienio y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 252 correspondiente al día diez de Setiembre de 1891. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 de Marzo próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 17 de Febrero de 1893.—Abraham García García. 1

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de mercados públicos de la provincia de Lepanto, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs 120'82 anuales y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Notaría de mi cargo calle Dulumbayan núm. 1 (Sta. Cruz). El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 de Marzo próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 17 de Febrero de 1893.—Abraham García García. 2

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio del sello y resello de pesas y medidas de la Costa Occidental de Isla de Negros, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 203'25 anuales y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 17 correspondiente al día 17 de Enero del año último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 de Marzo próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 17 de Febrero de 1893.—Abraham García García. 1

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública, el arriendo del Impuesto de carruages, carros y caballos de la provincia de Zamboanga, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 252'20 anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 74 correspondiente al día 15 de Marzo de 1891. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 de Marzo próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 17 de Febrero de 1893.—Abraham García García. 1

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública, el arriendo del Juego de gallos del Distrito de Davao, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 827'68 en el trienio y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila número 264 correspondiente al día 22 de Setiembre de 1891. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 de Marzo próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus pro...

posiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 17 de Febrero de 1893.—Abraham García García. 1

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de Vadeos del 3.er grupo de la provincia Bulacan, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 3041'90 anuales y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones, publicado en la Gaceta de Manila núm. 135 correspondiente al día 15 de Mayo de 1892.

Manila, 17 de Febrero de 1893.—Abraham García García. 2

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de Vadeos del 1.er grupo de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 2.390'00 anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 128 correspondiente al día 8 de Mayo del año próximo pasado.

Manila, 17 de Febrero de 1893.—Abraham García García. 2

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del sello y resello de pesas y medidas de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 1.855'00 anuales y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 139 correspondiente al día 21 de Mayo de 1890.

Manila, 17 de Febrero de 1893.—Abraham García García. 2

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

El día 27 de Marzo próximo á las diez en punto de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salón de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, la venta de un terreno baldío sito en Batut del barrio de San Ildefonso, de la jurisdicción del pueblo de Magalang (Pampanga) denunciado por Don Leoncio Torres, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 1.545'65 y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 61 correspondiente al día 1.º de Marzo del año próximo pasado.

Manila, 23 de Febrero de 1893.—Abraham García García.

El día 27 de Marzo próximo á las diez en punto de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salón de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, la venta de un terreno baldío enclavado en el sitio de Pajó del barrio de Sto. Domingo de

la jurisdicción del pueblo de Talavera (Nueva Ecija) denunciado por D. Antonio Juan y por defunción de este, su hijo D. Joaquin Juan en representación de los herederos y de los 44 individuos, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 271'29 y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones, publicado en la Gaceta de Manila núm. 17 correspondiente al día 17 de Enero del año próximo pasado.

La hora para la subasta de que se trata, se registrá por la que marque el reloj que existe en el Salón de actos públicos.

Manila, 23 de Febrero de 1893.—Abraham García García.

El día 27 de Marzo próximo á las diez en punto de la mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salón de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, la venta de un terreno baldío sito en Atipagui del barrio de Sinalog jurisdicción del pueblo de Castilla (Albay) denunciado por D. Gregorio Jason bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 348'70 y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones, publicado en la Gaceta de Manila núm. 364 correspondiente al día 31 de Diciembre de 1891.

La hora para la subasta de que se trata, se registrá por la que marque el reloj que existe en el Salón de actos públicos.

Manila, 23 de Febrero de 1893.—Abraham García García.

El día 27 de Marzo próximo á las diez en punto de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salón de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, la venta de un terreno baldío sito en Napangulan de la jurisdicción del pueblo de Manaplá, Isla de Negros Occidente, denunciado por D. Froilan Junsay hoy D. Gregorio Contá, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 1.108'60 y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila, núm. 10 correspondiente al día 10 de Enero de 1891.

La hora para la subasta de que se trata, se registrá por lo que marque el reloj que existe en el Salón de actos públicos.

Manila, 23 de Febrero de 1893.—Abraham García García.

GOBIERNO CIVIL DE BATANGAS.

Hallándose depositado en el Tribunal de esta Cabecera, un caballo de pelo rosillo, cogido en la comprehensión del pueblo de Bauan de esta provincia, se anuncia el público para que por el término de treinta días, contados desde esta fecha, se presenten en este Gobierno el que se considere dueño de dicho animal, con los documentos justificativos de propiedad, á reclamarlo, en la inteligencia de que pasado dicho plazo sin que nadie haya deducido su acción, se procederá á lo que hubiere lugar.

Batangas, 16 de Febrero de 1893.—A. Romero.

DIRECCION DE LA CASA CENTRAL DE VACUNACION.

Estado del número de vacunados en Manila y distritos municipales en el día de la fecha.

Table with columns: MANILA, Hombres, Mujeres, Niños, Niñas, Total. Rows list various districts like Intramuros, Distrito de Tondo, Binondo, etc.

Manila, 25 de Febrero de 1893.—El Director, Dr. Antelo.

Nota.—El sábado próximo, volverá á administrarse la vacuna.

Edictos.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Abdon Vicente Gonzalez, Juez de primera instancia del distrito de Quiapo, en providencia de diez del actual, dictada en el expediente promovido por D. Félix María Moreno y coherederos, sobre división y partición de bienes, se sacará á pública subasta un solar situado en la Cabecera de Iloilo, que comprende todo su perímetro mil ciento setenta y cuatro con noventa y siete centímetros de brazas en cuadro ó sean dos mil trescientos veinte y nueve con noventa y tres centímetros de varas cuadradas, lindando por el Norte con otro solar unido á la casa

oficina, que fué de los Sres. Rusell y Sturgis, por la calle del «Progreso» frente á unos terraplenes Iglesia, por el Sur con la casa del difunto William W. calle en medio, y por el Oeste, con el camarín de flores Ker y Ca., callejón en medio y en parte con la de la ría de dicha Cabecera, bajo el tipo de diez y seiscientos treinta y nueve pesos y cuarenta y cuatro á razón de ocho pesos, vara cuadrada y en progresión adelante, señalándose para su remate el día veinte y dos del próximo venidero á las doce en punto de su mañana, que lugar en los Estrados de este Juzgado, advirtiéndose, que no mirará postura alguna, que no cubra las dos terceras del tipo y que para tomar parte en la subasta deberá previamente en la mesa judicial ó en la Caja de los diez por ciento efectivo del justiprecio, sin cuyo no serán admitidos.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y consiguientes.

Manila y Escribanía del Juzgado de primera instancia Distrito de Quiapo á 11 de Febrero de 1893.—Bonifacio

Por providencia del Sr. Juez de la instancia del de Quiapo, recaída en la causa núm. 5554 contra Rosalío y otros por raptó, violación, robo y detención ilegal, se cita y emplaza á los ofendidos Guillermo del Rosario y Mauricio Estanislao, la primera de 15 años de edad, de Binondo y vecina que ha sido del arrabal de Quiapo el último de 22 años de edad, jornalero y vecino, que se encuentra en la calle Gunao, del citado arrabal de Quiapo, que por el término de 9 días, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial», de esta Capital, comparezcan en este Juzgado para prestar declaración en la causa, apercibido que de no hacerlo, así les parará los juicios que en derecho hubiere lugar.

Quapo á 24 de Febrero de 1893.—Plácido del Barrio.

Don Manuel García y García, Juez de la instancia de este distrito de Tayabas, que de estar en el ejercicio de sus funciones, el infrascrito Escribano de

Por el presente cito, llamo y emplazo á los procesados Esteban Guaffero, de la visita de Biton del pueblo Bulan, de estatura alta, cuerpo robusto, cara larga y de viruelas, color moreno, ojos grandes y negros y Antonio Acotena, del pueblo de Casiguran y barrio de de estatura baja, cuerpo delgado cara redonda, color tez ariz apilada, pelo y cejas negros, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila» comparezcan en este Juzgado a contestar los cargos que contra ellos resulta de la causa número 4018; apercibidos que si así los hicieren se les oirá justicia y de lo contrario se suspenderá el curso de ellos respecto á los mismos hasta que se presentaren ó fuesen denunciados.

Dado en Tayabas á 23 de Febrero de 1893.—Mannuel y García.—Por mandado de su Sría., Gregorio Abas.

Don Francisco Cabrera y Albanado, primer Teniente de la Compañía del veinte Tercio de la Guardia Civil y Jefe instructor de causas militares.

No habiendo sido aprehendido el indio Igmidio Bana (a) Cabezang Igme, natural del pueblo de Calamba, de orden del Excmo. Sr. Capitan General de este distrito, sumariando por el delito de asalto y secuestro ocurrido la noche del diez y seis de Febrero actual en el barrio de Domingo, comprensión de Sta. Rosa (Laguna) en el caso de D. Lucas Batalloues, efectuado por dicho individuo y más desconocidos.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de leya militar por el presente edicto, llamo, cito y emplazo dichos individuos, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha, se presenten en este Juzgado á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieron en el referido plazo, siguiéndoles el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) cito y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca de los referidos procesados y de ser habidos los remitan en calidad de presos con las garantías convenientes á este Juzgado y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la «Gaceta de Manila».

Calamba, 20 de Feb. de 1893.—El primer Teniente instructor, Francisco Cabrera.—Por su mandado.—El Cabo secretario, Miguel Pascual.

Don Alejandro Villegas y Agustina, Capitan Ayudante del Batallón del Regimiento de Artillería de Plaza, y Jefe instructor del expediente abint-stato del difunto primer Teniente que fué del expresado Regimiento D. Francisco Barbatino, que falleció en su casa habitación el día 20 del año próximo pasado.

Hago saber: Que autorizado por el Excmo. Sr. Capitan General de este distrito para proceder á la venta en pública subasta de todos los efectos propiedad del finado: cuya subasta tendrá lugar el día 7 de Marzo próximo de ocho á doce de su mañana en el Cuartel de la Real Fuerza de Santiago, donde se depositados dichos efectos, consistentes en ropas, muebles, algunas armas.

Se hace público para que llegue á conocimientos de las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Manila, 21 de Febrero de 1893.—A ejandro Villegas.

Don Guillermo Lanza Iturriaga, Comandante graduado del Regimiento Infantería de Joló núm. 73 y Juez instructor de la causa seguida contra el soldado de la 1.ª Compañía expresado cuerpo Eustaquio Villa Cadiz, acusado del delito de 1.ª deserción.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo al soldado Eustaquio Villa Cadiz, natural de Libmanan, provincia Camarines Sur, hijo de Celestino y de Numriana de soltero, de 21 años de edad, de un metro 583 milímetros de estatura y cuyas señas personales son: pelo negro, ojos pardos, nariz chata, barba lampiña, boca regular, color moreno, tez paciosa, alre marcá y producción buena, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la «Gaceta de Manila» comparezca en el Cuartel del de esta Capital y á mi disposición para responder á los cargos que le resultan en la sumaria que de orden superior me ha sido bajo apercibimiento de que si no comparece en el término jado será declarado en rebelde.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) cito y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en busca de los referidos Enrique Tegido de Castro, y en caso de ser habidos los remitan en clase de preso al calabozo del Cuartel del Regimiento expresados y á mi disposición.

Manila, 24 de Febrero de 1893.—El Juez instructor, Guillermo Lanza.